TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF[1]

CENTÉSIMA DECIMA SEXTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzurez Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó -como único punto- el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia, sometido a su consideración:

NO.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JDC-140/2026 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	**PRIMERO. Declarar cumplida** la sentencia. **SEGUNDO. Archivar** el expediente en el que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto, mismo que acordó el Pleno será firmado en esta fecha.

Agotada la discusión del asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha en que inició, y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

[1] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.